



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 1924

### AYUNTAMIENTO DE FARLETE

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por suministro de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Farlete, a 18 de marzo de 2022. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.